



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA
DEMANDADOS	MERY AMPARO MARIN OSPINA
RADICADO	05-250-31-89-001-2014-00047-00
DECISIÓN	PROGRAMA AUDIENCIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	064

En el presente proceso, se señaló como fecha y hora para recepcionar los testimonios decretados por el despacho, escuchar alegatos y resolver de fondo, el día tres (3) de marzo a las nueve y treinta de la mañana (9.30 a.m), sin embargo para ese día se tiene señalada audiencia de juicio oral que impide la realización de la programación mencionada, por ello además, conforme lo normado en el artículo 170 del Código General del Proceso, se considera necesario, para tomar la decisión que ponga fin a la instancia, decretar una nueva inspección judicial debido a las inexactitudes ofrecidas en el área o cabida del predio. Para ello, es decir, la práctica de la inspección judicial, la de testimonios, escuchar alegatos y emitir sentencia, se programa el día **MARTES SIETE (7) DE MARZO DE 2024, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA**, para lo que se designará el acompañamiento de topógrafo adscrito a la empresa Mineros S.A que opera en la zona, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 2 del Código General del Proceso.

Comuníquese a la empresa que prestará la colaboración para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA URIBE HERNÁNDEZ
JUEZ